



Sistema Nómina

**Actualización de salario mínimo topes de
SSO y RPE**

- **Introducción.**
- **Actualizar Salario Mínimo.**

El **Sistema de nómina** le permite actualizar el salario mínimo nacional a los trabajadores que devengan el salario mínimo anterior a través del módulo de salario mínimo. Así mismo, le consulta si requiere actualizar los salarios de cotización del **Seguro Social Obligatorio (SSO)** y **Régimen Prestacional de Empleo (RPE)** en función al salario mínimo.

1. Diríjase a **Menús** → **Contrato colectivo Ley** → **Salario Mínimo** → **Insertar**

Complete cada uno de los campos con los datos requeridos y finalice grabando el registro.

Salario mínimo - Insertar

Fecha en Gaceta Oficial: 15/03/2022

Fecha Inicio de Vigencia: 15/03/2022

Nº de Gaceta Oficial: 6691

Monto Del Salario Mínimo: 130,00

Codigo Moneda: VED Bolívar - Bs

Observaciones:

Ultima Mod. - Operador: 28/08/2022 - Prueba

Grabar Salir

2. Inmediatamente, el sistema pregunta si desea **actualizar el salario de cotización del SSO y RPE** en función del nuevo salario mínimo.

IMPORTANTE

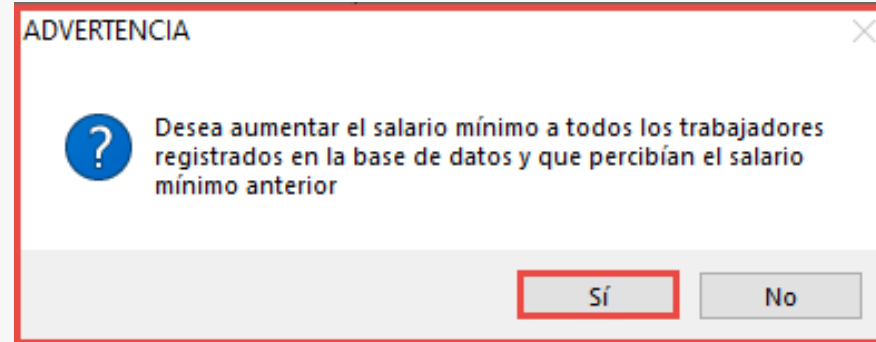
?

Desea actualizar el salario de cotización del SSO y RPE en función del nuevo salario mínimo.

Sí No

✓ **Si acepta el mensaje**, el sistema procederá a actualizar los topes salariales ubicados en los parámetros generales y los salarios de cotización en la ficha de cada trabajador.

- Al aceptar o no el mensaje anterior, el sistema pregunta: *Desea aumentar el salario mínimo a todos los trabajadores registrados en la base de datos y que percibían el salario mínimo anterior.*



- ✓ *Si acepta el mensaje*, el sistema procederá a aumentar el nuevo salario mínimo a todos aquellos trabajadores de cada una de las compañías que devengaban el salario mínimo anterior registrado en la tabla de salario mínimo. En caso de que el salario del trabajador no sea exactamente igual al registrado en la tabla, no se realizará el aumento requerido.
- ✓ *Si no acepta el mensaje*, no se procederá a realizar el aumento del salario mínimo en ningún trabajador de la base de datos.

Nota importante: Al aceptar solo actualizará el salario a los trabajadores que percibían el monto exacto del salario mínimo anterior.

Sección: **Cálculo / Parámetros Generales.**

Parámetros Generales - Consultar

Cálculos Vacaciones Recibos/Informes Org.Públicos

				Masc	Fem
Nº Salarios para cotizar SSO	5	150,00	Edad tope SSO / RPE	60	55
Nº Salario para cotizar RPE	10	300,00	Edad tope RPVH	60	55

Al insertar Salario Mínimo: actualizar Salario de ficha y Salario Cotización de trabajadores con salario variable

Sección: **Salarios, de la ficha del trabajador.**

Salarios

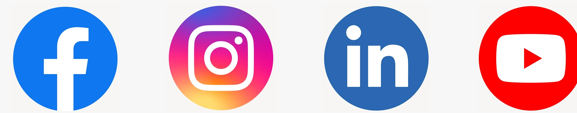
Básico mensual	130,00		
Sal. Cotización S.S.O.	30,00	Sal. Cotización R.P.E	30,00

(En este ejemplo se utilizó un trabajador con salario mínimo).

Salarios

Básico mensual	700,00		
Sal. Cotización S.S.O.	150,00	Sal. Cotización R.P.E	161,53

(En este ejemplo se utilizó un trabajador que supera el tope de salario mínimo).

A large version of the Galac logo, identical to the one in the top left corner, positioned centrally on the page.

¡Síguenos en nuestras Redes Sociales!